Ministerio de Guerra y Marina

DECRETO N. 8409 107

Que autoriza el pago de $. 2.253:30 c/l al Mayor Señor Romualdo Cañete.-

Asunción julio 18 de 1918

Vista la solicitud que antecede y el informe del Departamento de Administración del Ministerio de Guerra y Marina,

N 1753

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1o.- Líbrese orden de pago a favor del Mayor Señor Romualdo Cañete por la suma de ($ 2.253:30 c/l) DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ftes con 30/100 de curso legal, importe de un racionamiento de víveres que le corresponde por los meses de Mayo a Diciembre inclusives de 1916 y Enero a Setiembre iden de 1917.-

Art. 2o.- Impútese el gasto al Arto 4o, Inc C, de la Ley No 266.-

Art. 3o.- Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.-